



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Carta Circular
CR/286**

17 de septiembre de 2008

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Actualizaciones relativas al contenido de la Circular Internacional de Información sobre Frecuencias de la BR (BR IFIC) para servicios terrenales – Integración de *GE06D* y *TerRaSys*

Al Director General

Muy Señor mío/Muy Señora mía:

1 En la Carta Circular CR/264, de 26 de octubre de 2006, la Oficina informó a las administraciones, entre otras cosas, de las disposiciones provisionales para la tramitación de notificaciones de asignaciones de frecuencia a los servicios y las bandas regidos por el Acuerdo Regional GE06, que presenten las administraciones pertenecientes a la zona de planificación del GE06. Esas disposiciones provisionales, adoptadas para permitir la pronta aplicación de los procedimientos del Acuerdo GE06, consistían en lo siguiente:

- Las asignaciones de frecuencia pertenecientes a los fragmentos GE06A (televisión analógica) y GE06L (servicios terrenales primarios distintos al de radiodifusión) se han incorporado en la base de datos de la BR refundida (*TerRaBase*) y se gestionan mediante el Sistema de Radiocomunicaciones Terrenales de la BR (*TerRaSys*). Los correspondientes programas y herramientas informáticas (tales como *TerRaQ*) se han adaptado en consecuencia.
- El componente GE06D (radiodifusión digital) se gestionaba mediante un sistema autónomo, independiente del *TerRaSys*. La correspondiente interfaz (interfaz GE06) permitía a las administraciones acceder a los tres componentes (GE06D, GE06A y GE06L) relacionados con el Acuerdo GE06.

2 Por la presente, la Oficina informa a los miembros que, de conformidad con su orientación estratégica, está terminando la integración del componente GE06D en el *TerRaSy* y espera que dicha integración se hará efectiva a partir de la publicación de la BR IFIC N° 2630 de fecha 14 de octubre de 2008. A partir de esa fecha, la BR IFIC (servicios terrenales) constará de una sola base de datos para todos los servicios terrenales, entre los que cabe citar el Acuerdo GE06; una nueva versión de la herramienta de consulta *TerRaQ*, que incorporará algunas funciones de la interfaz GE06; y una nueva versión del programa de validación de notificaciones *TerRaNV*.

3 La información detallada acerca de la estructura de la base de datos *TerRaBase* puede consultarse en la siguiente dirección del sitio web de la UIT: <http://www.itu.int/ITU-R/publications/brific-ter/index-es.html>. Le ruego tome nota de que esta estructura también tiene en cuenta las modificaciones del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones introducidas en la CMR-07.

4. En el Seminario mundial de radiocomunicaciones 2008, que se celebrará en Ginebra del 8 al 12 de diciembre de 2008, se dará más información sobre este particular. Para mayor información sobre este asunto, diríjase a:

- Sr. A. Méndez, Tel. +41 22 730 5574, Fax +41 22 730 5785, Correo-e: brmail@itu.int, para preguntas sobre los datos publicados en la BR IFIC (servicios terrenales).
- Sr. J. Boursy, Tel. +41 22 730 5952, Fax: +41 22 730 5785, Correo-e: terrasofthelp@itu.int, para preguntas concretas relativas a la BR IFIC en formato DVD-ROM y los correspondientes requisitos de hardware y software.

Atentamente.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones